



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9497

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo, ni condición la donación de material bibliográfico ofrecida por Monmiller Astrid, D.N.I. Nº 22.498.495, con domicilio en Damonte 1370, Lanús Este, de las obras detalladas a fojas 2 del Expediente S-48553/02.- D.E. y D-00268/02.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsele nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de agosto de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1147
DE FECHA 22 AGO 2002

Registrada bajo el N° 9497

Maria Estefan Antinucci
MARIA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Estefan Antinucci
MARIA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

